

RES. H N.º

0313-26-

SALTA, 27 MAR. 2026

Expte. N.º 4.005/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ Decana de la Facultad de Humanidades solicita la adquisición de artículos de librería, en marco de la actividad "Memoria, Verdad y Justicia: Florecerán pañuelos"; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de pinturas de diversos colores y pinceles destinados a la actividad mencionada, la cual tuvo lugar el día 17 de marzo del corriente año, resultando dichos insumos necesarios para su adecuado desarrollo;

Que se solicitó la provisión a las firmas HERSAPEL SRL y LIBRERIA SAN PABLO SRL, quienes presentan comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos cuatrocientos ocho mil trescientos treinta con 63/100 (\$ 408.330,63) contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Dra. María Mercedes QUIÑONEZ Decana de la Facultad de Humanidades imputó el gasto a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 63/100 (\$ 408.330,63)** de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	CUIT	FACTURA	HUOP N°	TOTAL
HERSAPEL SRL	30-63371747-4	B 00010-00011249	74/2026	\$ 307.030,00
LIBRERIA SAN PABLO SRL	30-58351679-0	B 00067-00099016	75/2026	\$ 101.300,63
TOTAL				\$ 408.330,63

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

Lj. MARIANA MERCEDES PAGANO CORRESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa